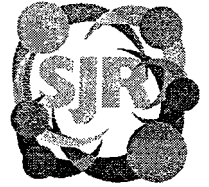
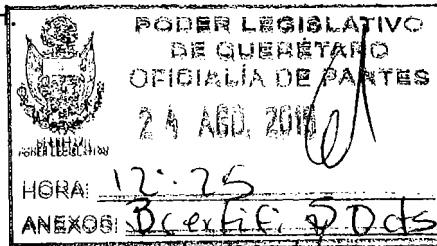


DEPENDENCIA: Secretaría Del H.
Ayuntamiento
SECCIÓN: Administrativa

No. DE OFICIO: SHA/1548/2015



SANJUANELRÍO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

AVANZAMOS CON
CERTEZA

San Juan del Río, Querétaro, a 11 de Agosto de 2015.

DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Presente:

Sirva el presente para envíale un cordial saludo, asimismo y con fundamento en el artículo 47 fracciones IV, V y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, me permito remitir lo siguiente:

PRIMERO.- Certificación original de acuerdo de cabildo emitido en el Séptimo Punto, Inciso Y), de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de Julio de 2015, en el cual fue aprobado el **"DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE EMITE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DEL OFICIO NÚMERO RH-91-2014, SUSCRITO POR EL LIC. JORGE ROBERTO ONTIVEROS AMAYA, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA PUESTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE LA C. MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ FONSECA, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO PROFESOR DE CORTE Y CONFECCIÓN, EN ESTE ORGANISMO, PARA SU APROBACIÓN."**

SEGUNDO.- Expediente que contiene los siguientes documentos:

- 1.- Oficio Número RH-91-2014, de fecha 30 de Septiembre de 2014, suscrito por el Lic. Jorge Roberto Ontiveros Amaya, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante el cual solicita sea puesta a consideración del H. Ayuntamiento, la Pensión por Jubilación de la C. María de la Luz Martínez Fonseca, quien se desempeña como Profesor de Corte y Confección, en este organismo.
- 2.- Original del acta de nacimiento numero 324, de la Entidad 9, Delegación 1, Juzgado 32, Libro 2, a nombre de la C. Maria De La Luz Martínez Fonseca con fecha de nacimiento 20 de Diciembre de 1956.
- 3.- Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de la C. María de la Luz Martínez Fonseca, con clave de elector MRFNLZ56122009M800.
- 4.- Copia certificada de los recibos de pago por concepto de sueldo, a nombre de la C. María de la Luz Martínez Fonseca, quien desempeño como ultimo puesto como Profesor de Corte y Confección, en este organismo.
 - a).- Recibo correspondiente al periodo de pago del 08 al 22 de Agosto de 2014.
 - b).- Recibo correspondiente al periodo de pago del 23 de Agosto al 05 de Septiembre de 2014.



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

Av. Juárez Pte. Num.36, Centro; C.P. 76800; San Juan del Río, Qro.
Tel: 01 (427) 268 1000; www.sanjuandelrio.gob.mx



SANJUANELRÍO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2012-2015

AVANZAMOS CON
CERTEZA

5.- Original del escrito de fecha 26 de Junio de 2014, suscrito por la C. María de la Luz Martínez Fonseca, dirigido al Lic. Jorge Roberto Ontiveros Amaya, Director del sistema Municipal DIF, de este Municipio de San Juan del Río, Qro., mediante el cual solicita se le conceda la Licencia de pre-jubilación, toda vez a la fecha cuenta con 34 años laborando, desempeñando como última plaza la de Profesor de Corte y Confección en dicho organismo.

6.- Copia Simple del escrito de fecha 22 de Septiembre de 2014, dirigido a la C. María de la Luz Martínez Fonseca, suscrito por el Lic. Jorge Roberto Ontiveros Amaya, Director del sistema Municipal DIF de San Juan del Río, Qro., mediante el cual de conformidad en la clausula 31 del Convenio Colectivo de Trabajo, así como del los artículos 127, 128 y 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se le concede disfrutar del derecho de la Prejubilación a partir del día 22 de Septiembre de 2014.

7.- Original de la Constancia expedido por el Director Administrativo del DIF de esta Ciudad de San Juan del Río, Querétaro, con fecha 09 de Junio de 2014, a nombre del C. María de la Luz Martínez Fonseca, mediante la cual hace constar que presto sus servicios como Maestra de Corte Y Confección, para el Sistema Estatal DIF, por el periodo comprendido del 01 de Marzo de 1980 al 10 de Febrero de 1995.

8.- Original de la Constancia expedido por la Lic. Gabriela Bravo Moreno, Coordinador de Recursos Humanos con fecha 25 de Septiembre de 2014, a nombre de la C. María de la Luz Martínez Fonseca, mediante la cual hace constar que presto sus servicios como Profesor de Corte y Confección, en el Departamento de Polos de Desarrollo para el Sistema Estatal DIF, desde el 13 de Febrero de 1995.

9.- Copia simple de la Clausula 31 del Convenio Colectivo del Municipio de San Juan del Río, Qro.

10.- Fotografías correspondientes a la C. Martínez Fonseca María De La Luz.

Lo anterior a efecto de que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, dictamine sobre la procedencia de la Pensión por Jubilación de la C. María de la Luz Martínez Fonseca, trabajadora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Juan del Río, Qro.

Sin otro asunto en particular, agradezco sus finas atenciones al presente, reiterando mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
i Avanzamos con Certeza !

LIC. OMAR RÍOS MORA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

C.c.p. ARCHIVO.
ORM/abe.



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015

Av. Juárez Pte. Num.36, Centro; C.P. 76800; San Juan del Río, Qro.
Tel: 01 (427) 268 1000; www.sanjuandelrio.gob.mx

San Juan del Río, Querétaro, 26 de Junio del 2014.

Lic. Jorge Roberto Ontiveros Amaya
Director del Sistema Municipal DIF
De San Juan del Río, Querétaro
P r e s e n t e

Por este conducto, le saludo atentamente y le comunico que en virtud de haber reunido los requisitos previstos legalmente para obtener mi JUBILACION, tanto los que señalaron en la Cláusula 31 del Convenio Colectivo de Trabajo que rige las relaciones laborales entre ese H. Municipio y los trabajadores sindicalizados pertenecientes al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Juan del Río, Qro., por los artículos 128, 136, 137 y demás relativos aplicables de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, solicito a Usted tenga a bien autorizar se de inicio a los trámites para la jubilación a mi favor.

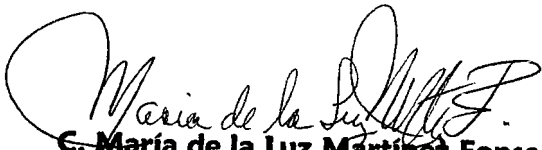
Así mismo, solicito se sirva autorizar a mi nombre la PREJUBILACIÓN, esto en virtud de que he cumplido **TREINTA Y CUATRO AÑOS** en el Municipio, **conjuntando los años laborados al servicio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Estado de Querétaro con el cargo de Profesora de corte y confección en el periodo comprendido del 01 de marzo de 1980 al 10 de febrero de 1995, y los que reuní en éste Municipio de San Juan del Río, Querétaro, a partir del 13 de febrero de 1995, a la fecha,** lo anterior es a efecto de que tal y como lo prevén los artículos de la Ley de la Materia antes mencionados y la Cláusula 31 de nuestro Convenio Colectivo, pueda separarme de mis labores y se me continúe pagando al cien por ciento del sueldo y quinquenios mensuales a que tengo derecho y vengo percibiendo hasta la fecha.

Como Usted tiene conocimiento, soy trabajadora en activo, desempeñándome actualmente en el departamento de **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Juan del Río, Querétaro**, en el puesto de **Profesora de corte y confección** en departamento de **Polos de Desarrollo**, y he reunido a cabalidad los requisitos y documentos necesarios para obtener mi derecho a la Jubilación, por lo que de acuerdo a lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, procede concederme el beneficio de la prejubilación.

Anexo a la presente los documentos que como requisito es necesario presentar para la realización de los trámites para el otorgamiento de la jubilación que solicito como trabajadora que he sido al servicio del Municipio de San Juan del Río, Qro.

Agradezco a Usted la atención que se sirva prestar a la presente y acordar de conformidad lo solicitado.

A t e n t a m e n t e


C. María de la Luz Martínez Fonseca
No. Nómina 8049